

---

## **NOTA RESUMEN**

### **Nota resumen del informe 27/2021, relativo a la Cuenta general de la Generalidad de Cataluña, ejercicio 2019**

*Barcelona, 19 de enero de 2021*

La Sindicatura de Cuentas de Cataluña ha emitido el informe 27/2021, relativo a la Cuenta general de la Generalidad de Cataluña, ejercicio 2019, en cumplimiento de su Programa anual de actividades.

El informe, presentado por el síndico mayor, Jaume Amat, como ponente, fue aprobado por el Pleno de la Sindicatura en la sesión del 23 de noviembre de 2021.

El objetivo del informe sobre la Cuenta general de la Generalidad es emitir una opinión sobre si la información económica y financiera presentada se adecúa a los principios contables que son aplicables y también sobre si cumple la legalidad. En el informe se proponen también las medidas de carácter general que se consideran necesarias para mejorar la gestión de la Generalidad a partir de la información obtenida.

La Cuenta general de la Generalidad del ejercicio 2019, confeccionada por la Intervención general de la Generalidad (IGGC), fue presentada a la Sindicatura de Cuentas el 27 de noviembre de 2020, dentro del plazo legalmente establecido para aquel ejercicio, ampliado a causa de la pandemia sanitaria ocasionada por el Covid-19.

La Cuenta general presentada incluye la Cuenta de la Administración general de la Generalidad de Catalunya (AGGC), la del Servicio Catalán de la Salud (CatSalut), las de las entidades autónomas de carácter administrativo y las cuentas anuales individuales del resto de entidades dependientes a las que hace referencia el artículo 80.2 del Texto refundido de la Ley de finanzas públicas de Cataluña (TRLFPC).

El ejercicio 2019 se inició sin disponer de una ley de presupuestos aprobada por el Parlamento, por lo que se prorrogó automáticamente, por segundo año consecutivo, el presupuesto del ejercicio 2017, aprobado por la Ley 4/2017, de 28 de marzo.

Las conclusiones del trabajo realizado se recogen en el apartado 2 del informe. De acuerdo con el objeto, el alcance y la metodología utilizada en el informe, la opinión de la Sindicatura es que, salvo por los posibles efectos de las limitaciones descritas en las observaciones 1, 2, 3, 4, 5 y 8 y por los hechos descritos en las observaciones 6, 7 y 9, la Cuenta general, considerada en conjunto, expresa en todos los aspectos significativos la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Generalidad de Cataluña a 31 de diciembre de 2019, y también de los resultados, de los flujos de efectivo y de la liquidación presupuestaria correspondientes al ejercicio anual finalizado en aquella fecha.

La Sindicatura pone un énfasis especial en determinadas cuestiones que no modifican la opinión sobre la Cuenta general y que se comentan a lo largo del informe:

- En el ejercicio 2018 la IGGC presentó, por primera vez, un Estado de liquidación del presupuesto consolidado de ingresos y gastos relativo al conjunto de entidades participadas mayoritariamente por la Generalidad de Cataluña. Para el ejercicio 2019 también ha presentado una serie de estados financieros consolidados del sector público administrativo.
- La Sindicatura de Cuentas ha constatado la delicada situación financiera de la Generalidad a 31 de diciembre de 2019 por lo que respecta a las necesidades de financiación, ya que el Remanente de tesorería y los fondos propios son negativos, el endeudamiento financiero es elevado y porque existen compromisos de gasto adquiridos con cargo a ejercicios futuros.

El informe contiene dieciocho observaciones y siete recomendaciones, de las que destacan las observaciones siguientes:

- La Cuenta general del ejercicio 2019 recoge el Estado de liquidación del presupuesto consolidado de ingresos y gastos relativo al conjunto del perímetro de entidades que forman parte de la Cuenta general. Respecto al presupuesto de gastos, dicha consolidación se ha realizado sobre los créditos iniciales, los créditos definitivos y las obligaciones reconocidas y, respecto al de ingresos, sobre las previsiones iniciales, las definitivas y los derechos reconocidos. No se ha incluido información presupuestaria consolidada de los pagos y cobros del ejercicio corriente.

La IGGC ha presentado por primera vez un Balance y una Cuenta del resultado económico-patrimonial consolidados del sector público administrativo y, como en el ejercicio anterior, también ha presentado un Balance y una Cuenta del resultado económico-patrimonial agregados del sector público no administrativo, sin ninguna de las eliminaciones propias de un estado consolidado.

Las cuentas consolidadas presentadas no incluyen todas las entidades que forman parte del ámbito subjetivo establecido en el artículo 80 del TRLFPC y la agregación presentada del sector público no administrativo implica que los estados presentados no sean suficientemente representativos de la situación económica, patrimonial y financiera del sector público en su conjunto, ya que hay duplicidades y sobrevaloraciones en algunos de los epígrafes.

- El valor del inmovilizado material del Balance de la AGGC recoge el importe de la valoración estimada por la Dirección General del Patrimonio a 31 de diciembre de 1992 y las altas y bajas entre aquella fecha y el ejercicio 2019.

Los datos del Balance a 31 de diciembre de 2019 del CatSalut presentan deficiencias reiteradas en las áreas de inmovilizado material y de patrimonio.

La composición, ubicación y valoración de los principales epígrafes del inmovilizado material no están recogidas en un inventario completo y actualizado al cierre del ejercicio que permita la conciliación con los registros contables.

- Los edificios judiciales incluidos en el contrato de concesión de obra pública para la construcción y posterior mantenimiento y explotación de la Ciudad de la Justicia y los equipamientos de la Administración de la Generalidad y del CatSalut arrendados a ICF Equipaments, SAU (ICFE), actualmente Infraestructures de la Generalitat de Catalunya, SAU (Infraestructures.cat), deben ser considerados arrendamientos financieros de acuerdo con el Plan general de contabilidad pública de la Generalidad y, por lo tanto, deberían incluirse en el activo y el pasivo de la Administración de la Generalidad i del CatSalut.
- La Administración de la Generalidad no ha hecho un análisis detallado de la antigüedad real de los derechos pendientes de cobro de ejercicios anteriores de las tesorerías territoriales, que a 31 de diciembre de 2019 eran de 625,87 M€, por lo que no se puede cuantificar el importe de la provisión para cubrir el riesgo de insolvencias y las anulaciones.
- De la revisión efectuada se ha observado que a 31 de diciembre de 2019 había una infravaloración neta en las correcciones valorativas de las inversiones financieras de la AGGC de 1.755,26 M€, la más significativa de las cuales era la de Infraestructures.cat por 1.602,74 M€.
- Las liquidaciones del presupuesto de la AGGC, del CatSalut y de las entidades autónomas de carácter administrativo no incluyen una parte del gasto realizado durante el ejercicio 2019 por falta de crédito presupuestario suficiente. El gasto efectivamente realizado durante el ejercicio 2019 y no registrado en el presupuesto fue de 2.654,93 M€, con un incremento de 629,14 M€ respecto al gasto desplazado en el ejercicio 2018, de 2.025,79 M€.
- La Memoria de la Cuenta de la AGGC presentada por la IGGC no se adecúa completamente a los requisitos mínimos establecidos en la Orden VEH/137/2017, de 29 de junio, por la que se aprueba el Plan general de contabilidad pública de la Generalidad de Cataluña.
- Por acuerdo de gobierno del 23 de diciembre de 2019 la Generalidad de Cataluña autorizó ampliar el capital de la sociedad Infraestructures.cat por 380,42 M€ mediante la compensación de parte de los créditos otorgados por la Generalidad a esta entidad. Los préstamos vencidos y cancelados de Infraestructures.cat durante el ejercicio 2019 fueron de 1.051,33 M€ pero solo se han reconocido presupuestariamente 380,42 M€. La Sindicatura considera que todos los préstamos cancelados deberían haberse registrado como un ingreso presupuestario, y, por lo tanto, falta recoger en el capítulo 8 un ingreso presupuestario de 670,91 M€. Así pues, el resultado presupuestario antes de ajustes sería de 290,41 M€ negativo, en lugar de 961,32 M€ negativo.

- Las necesidades de financiación del ejercicio 2019 calculadas de acuerdo con criterios del Sistema europeo de cuentas nacionales y regionales (SEC) fueron de 1.457 M€, y suponen un déficit del 0,62% del Producto Interior Bruto (PIB) de Cataluña ante un objetivo del 0,1%.

En el ejercicio 2019, la Generalidad de Cataluña también va incumplió el objetivo de la regla de gasto; la tasa de referencia del PIB se fijó en el 2,7% y Cataluña registró un incremento del nivel de gasto respecto al ejercicio anterior del 6,3%.

A continuación se destacan algunos de los datos más relevantes de la Cuenta general de la Administración de la Generalidad:

- El Estado de liquidación del presupuesto de la AGGC para el ejercicio 2019 presenta unos derechos liquidados (ingresos) de 38.331,51 M€ y unas obligaciones reconocidas (gastos) de 39.293,33 M€, con un déficit de 961,81 M€, como resultado presupuestario, y un déficit no financiero de 1.050,10 M€.
- El total de ingresos liquidados en el ejercicio 2019, 38.331,51 M€, representa una disminución de 2.341,44 M€ respecto al ejercicio anterior, lo que supone un decremento del 5,8%.
- El total de obligaciones reconocidas en el ejercicio 2019, 39.293,33 M€, representa una disminución de 1.407,72 M€ respecto al ejercicio anterior, con un decremento del 3,5%.
- El personal de la Generalitat a 31 de diciembre de 2019 era de 131.490 efectivos, frente a los 130.233 del año anterior. El total de obligaciones reconocidas por remuneraciones del personal en el ejercicio 2019 fue de 5.942,68 M€, mientras que en el ejercicio anterior fue de 5.648,03 M€.
- El período medio de pago a proveedores correspondiente a la Administración de la Generalidad y sus entidades dependientes era de 39,54 días a 31 de diciembre de 2019, frente a los 34,93 días del ejercicio 2018.
- El endeudamiento de la Generalidad a 31 de diciembre de 2019 era de 71.199,11 M€ a largo plazo y de 1.422,60 M€ a corto plazo.
- Los compromisos de gastos adquiridos con cargo a ejercicios futuros fueron de 109.869,28 M€ en el ejercicio 2019, con una disminución del 0,5% respecto al ejercicio 2018, cuando fueron de 110.339,84 M€.
- En cuanto a la contratación administrativa, el número de contratos adjudicados por la Generalidad y su sector público en el ejercicio 2019 fue de 203.628, por un importe total de adjudicación de 2.717,48 M€.

Esta nota resumen tiene efectos meramente informativos.  
El informe se puede consultar en [www.sindicatura.cat](http://www.sindicatura.cat).